



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 533

( 23 - Jun - 2021 )

**“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso competitivo No. IDARTES-RE-CO-014-2021, desarrollado dentro del marco del artículo 5° del Decreto 092 de 2017.”**

### LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017, las Resolución No. 543 del 30 de junio de 2020 y la Resolución modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021

#### CONSIDERANDO:

Que el 16 de Junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes publicó el proceso competitivo, **IDARTES-RE-CO-014-2021**, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos del Instituto, particularmente para, la realización del proyecto MIXTURA 2021, el cual busca reconocer las prácticas musicales de la ciudad asociadas a sectores con enfoque diferencial, poblacional, etario y de género, mediante el desarrollo de actividades de apropiación, circulación, creación y memoria.”*

Que atendiendo el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, dispone:

**“Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. (...)**

*(...) La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. (...)*

Que en consecuencia y de conformidad con la norma, se hace necesaria la conformación de un Comité Evaluador, en el cual participen funcionarios y/o contratistas designados por las áreas Jurídica, Técnica o Misional y Financiera.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

## RESOLUCIÓN No. 533

( 23 - Jun - 2021 )

**“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso competitivo No. IDARTES-RE-CO-014-2021, desarrollado dentro del marco del artículo 5° del Decreto 092 de 2017.”**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Comité Evaluador para acompañar las diferentes etapas del **PROCESO COMPETITIVO No. IDARTES-RE-CO-014-2021**, cuyo objeto consiste en: *“Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos del Instituto, particularmente para, la realización del proyecto MIXTURA 2021, el cual busca reconocer las prácticas musicales de la ciudad asociadas a sectores con enfoque diferencial, poblacional, etario y de género, mediante el desarrollo de actividades de apropiación, circulación, creación y memoria”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité del que trata el artículo anterior para el proceso competitivo, estará conformado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Área Jurídica:</b>           | David Leonardo Camelo Muñoz – Contratista Subdirección de las Artes<br>Oscar Dalel Nadjar Cruz – Contratista Oficina Asesora Jurídica. |
| <b>Área Técnica o Misional:</b> | Técnico: Gabriela del Sol Abello Barbosa, Contratista de la Gerencia de Música   |
| <b>Área Financiera:</b>         | Financiero: Lina María Carrero Peña, Contratista de la Gerencia de Música  |

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar que por el profesional asignado por la Oficina Asesora Jurídica se comunique, mediante un correo electrónico la designación a los integrantes del Comité Evaluador.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Comité verificará los requisitos habilitantes y evaluará los proponentes con base en la invitación y sus anexos, y en todo caso revisará si las propuestas se encuentran inmersas en causal de rechazo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Comité Evaluador asesorará al Instituto, durante el proceso de selección, para lo cual, entre otras responsabilidades, dará respuesta motivada de aceptación o rechazo a las observaciones presentadas a la invitación, verificará y evaluará las ofertas presentadas, dará respuesta a las observaciones a los informes de evaluación y participará en las demás actividades que demande el **PROCESO COMPETITIVO No. IDARTES-RE-CO-014-2021**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Comité Evaluador deberá participar en pleno de las reuniones que se convoquen para la consolidación de informes de evaluación y para el traslado a los oferentes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 533

( 23 - Jun - 2021 )

**“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso competitivo No. IDARTES-RE-CO-014-2021, desarrollado dentro del marco del artículo 5° del Decreto 092 de 2017.”**

**ARTÍCULO QUINTO:** El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada y según aplique se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá, a los 23 - Jun - 2021

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de la Artes  
IDARTES

|                  |  |  |
|------------------|--|--|
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica        |  |
| Revisó           | Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada O.A.J.    |  |
| Revisó:          | David Leonardo Camelo Muñoz- Contratista Subdirección de las Artes |  |
|                  | Gabriela del Sol Abello – Contratista de la gerencia de Música     |  |
|                  | Lina María Carrero Peña, Contratista de la gerencia de Música      |  |
| Proyecto:        | Oscar Dalel Nadjar Cruz - Contratista OAJ                          |  |